



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION N° 0400-A/MDPN-2016

Pueblo Nuevo, 15 de agosto de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El informe N° 136-ASA/SG/MDPN; de fecha 27 de junio de 2016 emitido por el Área de Saneamiento Ambiental y el informe legal N° 242-2016-ALE-MDPN de fecha 21 de marzo del 2016 donde declara PROCEDENTE, la aprobación de el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29325 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29325, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente - MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y las entidades de Fiscalización ambiental nacional, regional y local;

Que, el artículo de la Ley N° 29325 establece que las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD establece en su artículo 4° que el PLANEFA debe ser aprobado mediante resolución suscrita por el titular de la entidad fiscalizadora los primeros quince (15) días del mes de diciembre:

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, en materia de formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, en el marco de las normas citadas precedentemente resulta necesario la formulación y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para que pueda desarrollar sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental en el presente año 2016, de conformidad con el reglamento de Organización y Funciones – ROF, el Plan Operativo Institucional 2016, la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y otros dispositivos legales que atribuyen competencia ambiental a los gobiernos locales.

Estando a lo expuesto el informe legal N° 242-2016-ALE-MDPN; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad el **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2016** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al **ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** de acuerdo a sus funciones, así como la obligación de informar, en los primeros treinta (30) días Enero del 2017, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la evaluación de su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General que ponga en conocimiento al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2016 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, así como el texto de la presente Resolución para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

- * Saneamiento Ambiental
- * Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE